



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 032/2016**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes 21/06/2016*  
**Hora:** *07:30 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la propuesta de APUNET: Análisis exhaustivo de los procesos académicos afines a cada asignatura o unidad curricular de manera de levantar un diagnóstico de los posibles daños, desviaciones o distorsiones generados por la Crisis Universitaria deliberada e inducida, solicitada por la Asociación de Profesores de la UNET.
2. Consideración de permiso no remunerado del Prof. Carlos Efraín Santos Medina.
3. Consideración de modificación de fecha de permiso no remunerado, aprobado en CU 060/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Prof. Claudia Becerra Corrales, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016.
4. Consideración de reincorporación del personal administrativo, antes de vencerse el permiso no remunerado, considerado en CU 010/2016, de fecha 15/03/2016.
5. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Lisette Fabiola Velasco Bautista.
6. Consideración de contratación del Personal Docente para cubrir actividades en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Docente Libre.
7. Consideración de jubilación de la Prof. Glenda María López Carrero.
8. Consideración de jubilación de la funcionaria Marina Jiménez Ortega.
9. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 34, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho bolívares con cincuenta y cinco céntimos (3.959.758,55), según oficio DIR-686-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Servicio de Vigilancia.
10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 35, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en treinta mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (30.416,40), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por inscripciones de Diplomado del Decanato de Extensión (20% para la institución), según las Normas de Anticipo, para el Vicerrectorado Administrativo.
11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 36, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en trescientos doce mil doscientos cuarenta y nueve bolívares con cincuenta céntimos (312.249,50), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por Asesorías Técnicas del Decanato de Extensión.
12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 37, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento cuarenta y nueve millones sesenta



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

y seis mil seiscientos seis bolívares con treinta y seis céntimos (149.066.606,36), según oficio DIR-687-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Providencias Estudiantiles.

**13.** Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 35 en cuarenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 44.000,00), N° 36 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 35 en once mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 11.800,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 001 en catorce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 14.000,00) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado / Unidad de Desarrollo Físico, del ejercicio fiscal 2016.

**14.** Consideración sobre la regularización de contratos de arrendamientos privados de áreas rentales de la UNET.

**15.** Consideración, en primera discusión, de las Normas sobre Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios, solicitada por el Vicerrectorado Académico.

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de la propuesta de APUNET: Análisis exhaustivo de los procesos académicos afines a cada asignatura o unidad curricular de manera de levantar un diagnóstico de los posibles daños, desviaciones o distorsiones generados por la Crisis Universitaria deliberada e inducida, solicitada por la Asociación de Profesores de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó crear una Comisión, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

- Prof. Alexander Contreras – Vicerrector Académico - Coordinador
- Decano de Docencia
- Un Representante Profesoral
- Un Representante de la APUNET
- Un Representante de COPLAN
- Un Representante de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil
- El Presidente de la FCU UNET

Dicha Comisión deberá entregar la propuesta concreta en un lapso de quince (15) días continuos para ser considerado ante el Consejo Universitario.

**2. Consideración de permiso no remunerado del Prof. Carlos Efraín Santos Medina.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del Prof. Carlos Efraín Santos Medina, titular de la cédula de identidad N° V-10.151.188, adscrito al Departamento de Arquitectura, para realizar diligencias personales, en España y Colombia, desde el 29 de julio de 2016 hasta el 28 de julio de 2017.

**3. Consideración de modificación de fecha de permiso no remunerado, aprobado en CU 060/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Prof. Claudia Becerra Corrales, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de permiso no remunerado, aprobado en CU 060/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Prof. Claudia Becerra Corrales, titular de la cédula de identidad N° V-14.348.811, adscrita al Decanato de Investigación, quedando ahora desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016. Asimismo, el Cuerpo Colegiado se da por enterado de la incorporación de la Prof. Becerra, a partir del 13 de junio de 2016.

**4. Consideración de reincorporación del personal administrativo, antes de vencerse el permiso no remunerado, considerado en CU 010/2016, de fecha 15/03/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se da por enterado de la reincorporación, del siguiente Personal Administrativo:

- Jairo Ramón Montilva Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.215, adscrito a la Unidad de Bienes Nacionales de la UNET, a partir del 08 de junio de 2016.
- Karin Yuneck Ramírez Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.303, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 08 de junio de 2016.

Queda entendido que el permiso no remunerado aprobado en el CU 010/2016, era desde el 15/03/2016 hasta el 14/07/2016.

**5. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Lisette Fabiola Velasco Bautista.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, tiempo por tiempo, por salida del país de la funcionaria Lisette Fabiola Velasco Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-12.814.068, adscrita al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales en Miami - Estados Unidos, desde el 27 de junio de 2016 hasta el 20 de julio de 2016 y permiso no remunerado desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.

**6. Consideración de contratación del Personal Docente para cubrir actividades en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Docente Libre.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del Personal Docente para cubrir actividades en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Docente Libre, en los siguientes términos:

| NOMBRES Y APELLIDOS      | CÉDULA    | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN                         | DEDICACIÓN   | CATEGORÍA EQUIVALENTE A: | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|-----------|----------------------------------------------------|--------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSÉ PASCUAL MORA GARCÍA | 9.126.107 | VICERRECTORADO ACADÉMICO:<br>Decanato de Postgrado | MEDIO TIEMPO | TÍTULAR                  | Se propone su contratación del 15/06/2016 al 05/08/2016, en la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado, para trabajar el desarrollo del proyecto de creación del Doctorado de Paz, mención: Ciudades Sostenibles, Gestión de Riesgos y Representaciones Sociales. |

**7. Consideración de jubilación de la Prof. Glenda María López Carrero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la Jubilación de la Prof. Glenda María López Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-5.655.918, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 21 de junio de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**8. Consideración de jubilación de la funcionaria Marina Jiménez Ortega.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación de la funcionaria Marina Jiménez Ortega, titular de la cédula de identidad N° V-11.492.573, adscrita al Departamento de Compras, a partir del 21 de junio de 2016.

**9. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 34, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho bolívares con cincuenta y cinco céntimos (3.959.758,55), según oficio DIR-686-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Servicio de Vigilancia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 34, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho bolívares con cincuenta y cinco céntimos (3.959.758,55), según oficio DIR-686-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Servicio de Vigilancia.

**10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 35, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en treinta mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (30.416,40), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por inscripciones de Diplomado del Decanato de Extensión (20% para la institución), según las Normas de Anticipo, para el Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 35, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en treinta mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (30.416,40), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por inscripciones de Diplomado del Decanato de Extensión (20% para la institución), según las Normas de Anticipo, para el Vicerrectorado Administrativo.

**11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 36, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en trescientos doce mil doscientos cuarenta y nueve bolívares con cincuenta céntimos (312.249,50), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por Asesorías Técnicas del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 36, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en trescientos doce mil doscientos cuarenta y nueve bolívares con cincuenta céntimos (312.249,50), correspondiente a excedentes de ingresos percibidos por Asesorías Técnicas del Decanato de Extensión.

**12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 37, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento cuarenta y nueve**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

millones sesenta y seis mil seiscientos seis bolívares con treinta y seis céntimos (149.066.606,36), según oficio DIR-687-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Providencias Estudiantiles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 37, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos seis bolívares con treinta y seis céntimos (149.066.606,36), según oficio DIR-687-2016, de fecha 13/06/2016, para cancelar deudas por Providencias Estudiantiles, en los siguientes términos:

|                        | Febrero<br>(complemento) | Marzo         | Abril         | Mayo          | Total         |
|------------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Servicio de Transporte | 4.088.300,62             | 15.858.583,81 | 15.858.583,81 | 15.858.583,81 | 51.664.052,05 |
| Servicio de Comedor    | 6.930.529,81             | 42.608.094,63 | 47.863.929,87 | 0,00          | 97.402.554,31 |

**13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 35 en cuarenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 44.000,00), N° 36 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 35 en once mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 11.800,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 001 en catorce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 14.000,00) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado / Unidad de Desarrollo Físico, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 35 en cuarenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 44.000,00), N° 36 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 35 en once mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 11.800,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 01 en catorce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 14.000,00) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado / Unidad de Desarrollo Físico, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035  
EJERCICIO FISCAL 2016**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS                     |                   |                                                                            |             |                                                          |                   |                                           |             |
|----------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------|-------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035                |                   |                                                                            |             | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035               |                   |                                           |             |
| DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL                       |                   |                                                                            |             | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL                       |                   |                                           |             |
| ESTRUCTURA: PR0070501                                    |                   |                                                                            |             | ESTRUCTURA: PR0070501                                    |                   |                                           |             |
| FUENTE: OTROS INGRESOS                                   |                   |                                                                            |             | FUENTE: OTROS INGRESOS                                   |                   |                                           |             |
| PARTIDAS                                                 | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                                                               | MONTO (Bs.) | PARTIDAS                                                 | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                              | MONTO (Bs.) |
| 404                                                      | 07.02.00.00.00.00 | EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION                                 | 30.000,00   | 402                                                      | 08.10.00.00.00.00 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS | 44.000,00   |
| 403                                                      | 12.01.00.00.00.00 | CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO | 14.000,00   |                                                          |                   |                                           |             |
| TOTAL TRASPASO N° 035 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL |                   |                                                                            | 44.000,00   | TOTAL TRASPASO N° 035 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL |                   |                                           | 44.000,00   |





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036

EJERCICIO FISCAL 2016

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS                            |                   |                                                                            |                  |                                                                 |                   |                                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036                       |                   |                                                                            |                  | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036                      |                   |                                                   |                  |
| DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL                              |                   |                                                                            |                  | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL                              |                   |                                                   |                  |
| ESTRUCTURA: PR0070501                                           |                   |                                                                            |                  | ESTRUCTURA: PR0070501                                           |                   |                                                   |                  |
| FUENTE: OTROS INGRESOS                                          |                   |                                                                            |                  | FUENTE: OTROS INGRESOS                                          |                   |                                                   |                  |
| PARTIDAS                                                        | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                                                               | MONTO (Bs.)      | PARTIDAS                                                        | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                                      | MONTO (Bs.)      |
| 403                                                             | 12.01.00.00.00.00 | CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO | 15.000,00        | 402                                                             | 06.99.00.00.00.00 | OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS | 15.000,00        |
| <b>TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b> |                   |                                                                            | <b>15.000,00</b> | <b>TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b> |                   |                                                   | <b>15.000,00</b> |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35

EJERCICIO FISCAL 2016

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS              |                   |                                                                         |                  |                                                   |                   |                        |                  |
|---------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|-------------------|------------------------|------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35          |                   |                                                                         |                  | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 35         |                   |                        |                  |
| DECANATO DE EXTENSION                             |                   |                                                                         |                  | DECANATO DE EXTENSION                             |                   |                        |                  |
| ESTRUCTURA: PR0070302                             |                   |                                                                         |                  | ESTRUCTURA: PR0070302                             |                   |                        |                  |
| FUENTE: CNU                                       |                   |                                                                         |                  | FUENTE: CNU                                       |                   |                        |                  |
| PARTIDAS                                          | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                                                            | MONTO (Bs.)      | PARTIDAS                                          | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION           | MONTO (Bs.)      |
| 402                                               | 08.03.00.00.00.00 | HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES Y DE FERRETERIA | 11.800,00        | 404                                               | 09.02.00.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 11.800,00        |
| <b>TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE EXTENSION</b> |                   |                                                                         | <b>11.800,00</b> | <b>TOTAL TRASPASO N° 35 DECANATO DE EXTENSION</b> |                   |                        | <b>11.800,00</b> |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001

EJERCICIO FISCAL 2016

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS                               |                   |                                        |                  |                                                                    |                   |                                         |                  |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001                          |                   |                                        |                  | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001                         |                   |                                         |                  |
| RECTORADO/UNIDAD DE DESARROLLO FÍSICO                              |                   |                                        |                  | RECTORADO/UNIDAD DE DESARROLLO FÍSICO                              |                   |                                         |                  |
| ESTRUCTURA: AC0020109                                              |                   |                                        |                  | ESTRUCTURA: AC0020109                                              |                   |                                         |                  |
| FUENTE: TRANSFERENCIA                                              |                   |                                        |                  | FUENTE: TRANSFERENCIA                                              |                   |                                         |                  |
| PARTIDAS                                                           | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                           | MONTO (Bs.)      | PARTIDAS                                                           | SUB-PARTIDAS      | DENOMINACION                            | MONTO (Bs.)      |
| 402                                                                | 10.08.00.00.00.00 | MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION | 14.000,00        | 403                                                                | 10.99.00.00.00.00 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO | 14.000,00        |
| <b>TOTAL TRASPASO N° 001 RECTORADO/UNIDAD DE DESARROLLO FISICO</b> |                   |                                        | <b>14.000,00</b> | <b>TOTAL TRASPASO N° 001 RECTORADO/UNIDAD DE DESARROLLO FISICO</b> |                   |                                         | <b>14.000,00</b> |

**14. Consideración sobre la regularización de contratos de arrendamientos privados de áreas rentales de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó regularizar los contratos de arrendamientos privados de áreas rentales de la UNET, desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 05 de agosto de 2016, de acuerdo a lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

| Contrato                         | Canon de Arrendamiento |
|----------------------------------|------------------------|
| Panificadora "La Tradición" C.A. | 81,09 más IVA          |
| Distribuidora Jagg               | 27,27 más IVA          |
| Inversiones Caricari y algo más  | 13,64 más IVA          |
| Representaciones Pachounet       | 34,09 más IVA          |
| Alimentos Mileidy                | 4,09 más IVA           |

El valor de la Unidad Tributaria (U.T.) es el correspondiente a cada ejercicio fiscal durante la contratación del contrato. Se mantiene los demás términos del contrato anterior.

**15. Consideración, en primera discusión, de las Normas sobre Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios, solicitada por el Vicerrectorado Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas sobre Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios, solicitada por el Vicerrectorado Académico.

Así mismo, se acordó un término de quince (15) días continuos con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas, las mismas serán enviadas a los Decanos de Docencia, Extensión o Investigación para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

  
**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



  
**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria